

**Martes 17.03.98**

**SEMINARIO  
"HACIA UN MODELO DE ESTADO DESCENTRALIZADO".  
Viña del Mar, 8 y 9 de enero de 1998**

**Carlos Cantero-Senador de la República**

Deseo agradecer esta invitación para analizar el tema que nos convoca. Para lo cual espero aprovechar este breve tiempo.

Es un tema que a mi francamente me apasiona. He trabajado intensamente en estas materias y he tratado de colaborar con el gobierno para lograr acuerdos que permitan avances en este proceso. Voy a cumplir ocho años en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización de la Cámara de Diputados, he tenido la suerte y el privilegio de presidir en dos períodos esa comisión y en esas oportunidades hemos podido hacer avances que califico como muy interesantes.

El tema es una tarea pendiente, en mi opinión. Primero, quiero señalar que recurrentemente se escuchan dos argumentos con los que discrepo: uno es que hay riesgo de avanzar hacia un estado federal, lo que yo descarto, absoluta y totalmente. Ese planteamiento carece de fundamento y lo segundo, es el planteamiento de aquellos que señalan que se puede desbaratar el modelo nacional, tampoco lo creo y voy a explicar porqué.

Pienso que, en general hay, una línea correcta en el tema del proceso de Descentralización y Desconcentración. También hay una disputa respecto de la paternidad. Yo creo que la paternidad del proceso no tiene importancia. La regionalización ha tenido diferentes hitos, parte en una fecha y los procesos de descentralización lo concreto es que se logran. Me gustaría sí precisar, porque creo que es relevante, que el proceso no nace fruto de un actuar fluido, nace en un momento donde todavía la democracia es inmadura, donde los ánimos están muy templados y lo que es más importante no nace fruto de una propuesta espontánea, sino que nace fruto de un forcejeo, de una negociación política que desgraciadamente se fue descentralizando cada vez mas y eso en mi opinión provocó ciertas distorsiones.

Recuerdo que esto fue producto de la reforma constitucional del año 90 que buscaba reformar el ámbito municipal y allí se puso como condición de que debía avanzarse en todo el capítulo 13, no se aceptó eso, se rechazó la reforma constitucional y de allí surgió entonces como respuesta a ese proceso traumático, la reforma que incorporó también al ámbito regional.

De tal manera que esto lo señalo simplemente como un antecedente porque me parece relevante para lo que voy a explicar a continuación.

En todo caso yo creo que el proceso ha tenido avances. En estas ocasiones, cuando se reúnen los

**¡Error! Marcador no definido.**

regionalistas, hay mucho pesimismo, la gente dice que estamos igual que siempre, que no se avanza. Quiero afirmar que en mi opinión, hay avances significativos, importantísimos.

Voy a decir algo que ya está muy repetido y lo voy a decir muy rápido. La Constitución del 25 establecía las asambleas provinciales que jamás tuvieron el más mínimo avance, en cambio nosotros hemos podido avanzar en un proceso de descentralización bastante interesante, aún cuando tiene grandes falencias todavía y es un proceso de descentralización, porque hemos creado la persona jurídica regional, porque hay patrimonio propio, mínimo todavía, pero hay patrimonio propio y hay facultades entregadas por ley y eso ocurrió, nació la guagua, no teníamos es una persona jurídica que está allí para perfeccionarse, hay avances muy importantes.

Quiero explicar porqué creo que la regionalización es embrionaria, todavía le faltan elementos, porque hemos avanzado en lo político y administrativo, pero estamos atrás en algo que me gusta como lo define Sergio Boisier, él habla de la construcción social de la región, yo creo que en este elemento de construcción de las regiones todavía nos falta mucho trabajar en el tema de la identidad regional y de identificar los problemas ejes, el que cada región reconozca sus caracterizaciones propias. Hablo por mi región por ejemplo en el norte, vivo en pleno desierto y tenemos viviendas de carácter mediterráneo, tenemos uso del agua de carácter mediterráneo y a veces más que mediterráneo, con estanques que botan ochenta litros o cada vez que se tira en un colegio por ejemplo, o sea nos falta realmente conciencia y en ese tema la regionalización creo yo ha tenido un déficit.

Voy a hacer una visión de criterio general, espero introducirme en los temas técnicos de la administración y terminaré haciendo algunas proposiciones si es que el tiempo me lo permite.

Yo quisiera señalar que me parece relevante introducirme a través del propio eje de la descentralización que establece la Constitución y yo quisiera señalar que estuve leyendo los documentos previo a este seminario y me parece relevante advertir sobre lo siguiente: creo que el título de esta sesión, de esta jornada es particularmente relevante. El seminario que estamos desarrollando se llama "Hacia un modelo de Estado descentralizado" y esto a mí me parece sumamente relevante y sumamente preciso, porque yo creo que este título es más de lo que hoy día efectivamente tenemos. Hoy día tenemos un proceso que es una descentralización muy parcial. Recordemos rápidamente que, porque quiero poner como referencia los marcos generales para introducirme a lo particular, en materia de descentralización nosotros podemos reconocer la descentralización en Estados federales, con sus distintas variables, descentralización en Estados unitarios, con los sistemas presidenciales, semipresidenciales del régimen parlamentario y lo que el doctor Cea señalaba hace algún tiempo en uno de los seminarios también el Estado Regional o también se le denomina, como lo hace Nogueira Estado Autonómico.

¿De qué estamos hablando?. Estamos hablando de la dispersión del poder, estamos hablando de una transferencia de facultades y recursos desde el nivel central de la administración, hacia órganos

**¡Error! Marcador no definido.**

autónomos que tienen como rol el desarrollo económico, social y cultural de un territorio. Lo defino así porque no quiero hacer referencia sólo al ámbito regional, sino que quiero también vincularlo al ámbito local. Quiero también hacer una precisión. Me quedo con la definición que da don Arturo Aylwin de este concepto de la distinción relativa a gobierno y administración, la carta fundamental reconoce claramente las materias de gobierno y las materias de administración. El capítulo 13 se llama de "gobierno y administración interior". Sin embargo yo quiero precisar algo que mueve a mucha confusión, el que las municipalidades por ejemplo sean el órgano de administración, o el que el gobierno regional, que a veces parece un contra sentido que se diga gobierno, la verdad es que no es ningún contra sentido, porque en el concepto real de lo que es gobierno, efectivamente esos órganos de administración tienen facultades de gobierno. Cuando se aprueba un presupuesto, qué es sino asumir funciones de gobierno. Lo que pasa es que no confundamos con el concepto de gobierno que se asigna en el artículo 24, si no me equivoco, de la Constitución, que es el artículo que habla del gobierno y precisa gobierno interior y da otro elemento que ya lo voy a mencionar, entonces me quedo con la definición de Arturo Aylwin donde señala que, y lo voy a leer porque me parece muy importante, como aparece bastante confuso e incomprensible desde el punto de vista lógico que exista un gobierno regional que no gobierna, entonces es interesante y pareciera conveniente, dice, precisar que dicho órgano no solo administra, sino también tiene facultades de gobierno. Lo que interesa es precisar el ámbito, naturaleza y efectos de ese gobierno, que obviamente no puede interferir en las tareas de gobierno del tipo nacional, artículo 24 que corresponde por mandato de la Constitución al Presidente de la República y el ejercicio de las potestades normativas de planificación, de definición de políticas dentro del ámbito regional y yo le agregaría del ámbito comunal, corresponden a acciones de gobierno sin ninguna duda también. Entonces con esa precisión quisiera seguir avanzando.

Ahora, otro elemento que mueve a mucha confusión es el concepto de descentralización que yo noto, no se logra precisar verdaderamente, a pesar de grandes esfuerzos que han hecho diversas personalidades del espectro nacional. Destaco a Boisier, destaco al profesor Humberto Nogueira que ha hecho en esto una tarea me parece a mí, muy interesante.

El artículo 3º de la Constitución política señala, antes de entrar en eso, quisiera definir la descentralización global, muy resumidamente. Descentralización ya lo dijimos es transferencia de facultades, atribuciones y recursos desde una instancia nacional o una instancia autónoma. Otros dicen desde una persona jurídica a otra distinta de rango inferior. En términos generales ahora, el estado de situación del conocimiento que busca ordenar esto, reconoce que dentro de la descentralización hay tres elementos clave. La descentralización puede ser administrativa, la descentralización puede ser política, o la descentralización puede ser financiera.

Dentro de la descentralización administrativa puede tener dos apellidos o dos orientaciones, esta descentralización administrativa puede ser territorial o puede ser funcional, o puede ser ambas.

**¡Error! Marcador no definido.**

Dentro de la descentralización financiera lo que ha ocurrido en Chile, que es una cosa sobre la cual yo quiero llamar la atención, es que existe una descentralización financiera mínima y ojo en el ámbito regional, exclusivamente por la vía de uno de los dos ejes de los recursos, por la vía del eje del gasto, pero por la vía del eje de los ingresos, prácticamente no existe la descentralización.

Respecto de la descentralización política, claro esta cuestión tiene dos grandes áreas, una es elegir sus autoridades en el ámbito regional, en el ámbito local lo tenemos por supuesto, pero en el ámbito regional eso está bastante poco claro. Y otro elemento respecto del cual yo me quiero pronunciar inmediatamente es el impulso legal. Yo no soy partidario de tener parlamentos regionales. Yo creo que las facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras que les entrega la ley es un ámbito además absolutamente inutilizado en su integridad todavía y de acuerdo al concepto de la gradualidad y la selectividad, a mí me parece que primero hay que quemar una etapa y después veremos si resulta o no conveniente avanzar en otras, pero me parece absolutamente aventurado hablar por ahora de este tema de parlamentos regionales. Es decir, el impulso legal en las regiones.

Entonces ahora este proceso en Chile tiene imperfecciones y también tiene algunas inconsecuencias que a mí me gustaría entrar a analizar. Yo creo que es muy oportuna y muy interesante la definición, la diferenciación que hace la Constitución de las materias de gobierno, de las materias de administración. Y me parece que avanzar en eso es interesante y también quisiera afirmar, porque leí en algunos de los artículos previos de las jornadas anteriores, que esto de descentralizar de repente puede ser un riesgo de avanzar hacia un concepto federal. Yo creo que no observo, no vislumbro que eso pueda ocurrir. Avanzar en la descentralización no afecta para nada el concepto de Chile como Estado unitario, porque claro, máxime cuando está absolutamente consagrado en la carta fundamental, es decir o un poder judicial en el país, un enfoque de la defensa, un ejército en otras palabras, una política internacional, un parlamento, etc., no afecta para nada el concepto de Estado unitario el poder avanzar en el tema de la descentralización.

Ahora quisiera entrar al tema mas específico, el artículo 3º dice: "el Estado de Chile es unitario", lo deja absoluta y categóricamente expresado, su territorio se mide en regiones, esto lo leí yo en la exposición del Sr. Intendente Fuentealba y estoy de acuerdo con él prácticamente hasta el final, pero quisiera hacer algunas precisiones respecto de esto, porque respecto de esto en el artículo 99 se vuelve a precisar, regiones y después entra en: se dividen en provincias, se dividen en comunas y va precisando y dice esto es lo que para mí resulta muy relevante y llamo la atención sobre esto, porque en Chile hablamos de descentralización como si fuera un concepto global el que se está aplicando en la carta fundamental, lo que es un profundo error.

Dice el artículo 3º su administración será funcional y territorialmente descentralizada o desconcentrada en su caso.

¿Qué está diciendo en la práctica?, que la descentralización es exclusivamente en el ámbito

**¡Error! Marcador no definido.**

administrativo y tiene esa expresión funcional y entonces este es el mandato que entrega la carta fundamental.

Respecto de esto yo quiero señalar que precisamente por la gestación traumática que tuvo este proceso sufrió distorsiones porque tanto la contraparte que tenía el gobierno era Renovación Nacional liderando el proceso y el gobierno que era la otra contraparte tenían enfoques distintos.

Yo quiero señalar y voy a leer un párrafo de uno de los documentos bases que se usaron las propuestas democráticas del grupo de los 24 porque a mí me parece que es tan esclarecedora, es tan orientadora, dice que este grupo de estudios planteó desde sus inicios la importancia del tema desde una perspectiva democrática con la intención de avanzar hacia una democracia, ojo, democracia participativa, que es lo que hoy día efectivamente inspira la gestión legislativa, democracia participativa, no democracia representativa que es la contraparte, tarea en la cual hemos avanzado importantemente en la nueva reforma a la ley orgánica de municipalidades y que desgraciadamente sigue entrampada todavía en el Senado.

Que las regiones tengan facultades para elegir sus propias autoridades a ese nivel, llamo la atención sobre ese concepto, que detenten funciones de gobierno y administración, facultades normativas regionales. Al mismo tiempo el proyecto aprobado por la comisión permanente en el mes de octubre del año '85 no asigna a las regiones poder constituyente, ni Estado ni función legislativa en el ámbito que es lo que mencionaba hace poco rato, los parlamentos regionales y aquí viene lo más importante en mi opinión. Cabe puntualizar dice en este último sentido el proyecto de estatuto de regionalización se enmarca dentro de una nación, de un Estado unitario descentralizado políticamente y no de un Estado unitario descentralizado pero solo administrativamente ni tampoco es la intención de avanzar hacia un Estado federal.

Es decir las bases que dieron origen en el ámbito de la concertación son muy semejantes a las bases, yo puedo hablar con propiedad sobre este tema porque fui miembro, uno de los tres que negoció con el gobierno la reforma en el año '90 y entonces esta orientación es la que nosotros también compartimos, terminó finalmente distorsionada porque quedó un concepto de descentralización muy menor, muy restringido, muy limitado.

Y entonces no se trata de cambiar el modelo, se trata de avanzar en el ámbito del modelo regional, fundacional que teníamos en el año '90 y entonces aclarado ese punto me parece a mí interesante, lo quería aclarar porque se señala que el Presidente de la República en su carácter de administrador supremo de la nación mantiene en el ámbito regional un rol en la administración, lo que es cierto pero yo no quiero que nos mueva a equivocaciones, el artículo 24 dice: el gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República quien es el Jefe de Estado, ojo con lo que viene, "su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior y la seguridad externa de la República de acuerdo a la Constitución y las leyes" y eso es lo relevante y entonces esto no entra en contradicción con lo que viene a continuación es

**¡Error! Marcador no definido.**

decir avanzar en descentralización política y en descentralización financiera en el ámbito del modelo no afecta el carácter de Estado unitario ni afecta el otro aspecto fundacional del sistema que es el sistema presidencial, no lo afecta.

Vuelvo a señalar entonces la importancia del nombre y a mí me parece muy orientador de las jornadas que estamos realizando. Porqué lo digo, porque este carácter traumático que tuvo el proceso, fruto de que ha habido una madurez cívica y democrática a lo largo de estos 8 años, a qué nos ha llevado. Nos ha llevado a que en el ámbito donde se ha estado viendo los temas particularmente en el ámbito local, todavía esperamos luego ver el ámbito regional que es el ámbito de la Cámara de Diputados.

El trabajo que se ha venido desarrollando está con esto el trabajo de Marcelo Schilling, porque a veces uno es muy dado a criticar y es poco dado a valorar los aspectos positivos, hemos tenido un trabajo de gran, de gran seriedad, de profunda aplicación técnica y de un gran espíritu de búsqueda de acuerdos y prácticamente incluso las iniciativas que fueron reconocidas por el gobierno como positivas y que no podían ser presentadas porque no eran del ámbito de la facultad legislativa de los parlamentarios a la semana siguiente llegaban con la firma del Presidente de la República repito en el tema fundamentalmente del ámbito local hasta ahora, así como señalo que hubo una génesis traumática, el proceso se ha ido perfeccionando y es por eso que tengo gran confianza en lo que pueda venir hacia adelante, porque el seminario "hacia un modelo de Estado descentralizado" yo lo veo íntimamente vinculado y creo yo que esa es la motivación de este seminario a lo que ha señalado el Presidente de la República en su discurso de cuenta al país el 21 de mayo recién pasado, donde anuncia algunas iniciativas, mejorar la imagen y la función del Intendente, la elección directa de los consejeros regionales, en fin, una serie de iniciativas que entiendo yo son la inspiración que mueve esta jornada para un gran marco de acuerdo con una política de Estado, avanzar en estas temáticas.

No voy a entrar en mayores detalles, quiero simplemente precisar que yo entiendo en mi conceptualización que en el ámbito del país hay un gobierno nacional que está en el marco de lo que establece el artículo 24 y yo esto de gobierno y administración interior del Estado capítulo 13 de la Constitución política que se inicia en el artículo 99 yo lo entiendo como los gobiernos subnacionales, es decir, el gobierno regional y el gobierno local, en el entendido de que no estamos usando el concepto de gobierno en la excepción del 24 sino que en la excepción que ya definí en el contexto del planteamiento que hizo Arturo Aylwin.

Y me voy a quedar aquí, en virtud del tiempo voy a pasar simplemente a otras cuestiones que me parecen interesantes. Respecto a la elección de consejeros regionales que es uno de los temas que me parecen a mí relevantes.

A mí me parece que deben tener 3 lógicas principales; asumir el rol de los representantes de la

**¡Error! Marcador no definido.**

comunidad regional efectivamente y para eso se necesita una mayor legitimidad de esos funcionarios o no funcionarios, sino que de esas instancias de representación. Se debe cautelar el equilibrio intraregional en la representación de tal manera que no se produzca centralismo intraregional, ni tampoco intraprovincial, sino que exista efectivamente una dispersión y un tercer elemento clave eje en todo esto es que debemos apuntar a crear espacios de participación para hacer consecuente esta democracia representativa, transitando hacia una democracia participativa que es lo que la gente en mi opinión personal nos ha dicho con absoluta claridad en el último evento electoral importante que ha tenido el país que es las parlamentarias.

He pensado mucho sobre el tema de cómo elegirlos. A mí me parece que la elección debe ser en base comunal, porque después de un estudio que leí del Instituto Libertad, queda claro que si se hace en función de la base provincial había algunos consejeros regionales que tendrán muchos más votos que los propios Diputados porque hay provincias que incorporan, que se traslapan con el tema de los distritos, de tal manera de que una lógica indica de que en realidad debería ser un proceso que mantuviera una cierta orgánica y coherencia. Ahora, deberá orientarse también al proceso, repito lógica en base comunal, mayor exigencia al trabajo, mayor permanencia y mayores responsabilidades, que quede claramente... yo he visto un proceso y quiero decirlo, hay algunas regiones del país donde el ámbito de los consejeros regionales no está logrando un adecuado nivel de eficacia. Son zonas muy pujantes donde se aprueban los informes de impacto ambiental y hay entonces un tráfico de influencia que yo quiero señalar importante y que está afectando el proceso que hay que corregirlo oportunamente antes de que caigamos en problemas de corrupción. Ahora esto obviamente tiene que estar aparejado a un mayor estipendio, a un mayor apoyo económico a la gestión que desarrollan también, porque si les vamos a exigir todo esto también tenemos que entregarles algo más.

Otro aspecto que a mí me parece interesante de señalar es que yo creo que esta distinción de gobierno y administración debe estar claramente establecida. Yo soy partidario de esta estructura de gobierno coherente con el artículo 24, la figura del Intendente tal como está diseñada hoy, pero en el ámbito de la administración yo veo un consejo separado con un presidente propio aplicado en las materias de la administración.

Ahora, hay 2 variantes hacia adelante, ¿le vamos a quitar al Presidente de la República y a su representante natural la gestión en la administración? o lo vamos a dejar solamente como ejecutor de las decisiones? o se incorpora dentro de esas instancias para efectivamente también tener, yo en ese sentido no tengo una posición claramente definida me da fuerza de que el Presidente debe tener a través de sus representantes alguna instancia en el ámbito regional, aún cuando en el ámbito local no lo tiene, pero me parece a mí que en esta gradualidad y en esta selectividad sería interesante mantener esa presencia, pero con un equilibrio de poder razonable, no como existe hoy donde incluso un acuerdo del consejo al que no asiste no vale, entonces estamos en el otro extremo de la balanza y yo creo que hay que buscar un mayor equilibrio; no tengo claridad de cual es ese

**¡Error! Marcador no definido.**

equilibrio, pero sí que hay que buscar un equilibrio de facultades para hacer compatibles esos dos elementos.

Creo además que este Presidente del Consejo de la administración debe ser generado por sus pares. Hay algunos que señalan que ese presidente debiera ser designado por el presidente de una terna o en fin, yo creo que debería ser designado por sus pares.

Quedan 5 minutos. Vamos a resumir rápidamente respecto del gabinete regional, yo creo que el gabinete .....

**(Aquí falta texto).**

El principio de la coordinación y aquí hay un elemento que a mí me parece muy importante de señalar, el concepto de la primacía. Yo creo que hay que hacer explícito el concepto de la primacía; lo nacional prima sobre lo regional, lo regional y lo nacional debe ser rector respecto de la decisión que soberana y autónomamente, por supuesto, se tome en el ámbito local, de tal manera que yo observe una primacía de las políticas pero también observe al revés, en el sentido inverso, la autonomía desde la base para tomar sus propias decisiones. Creo que el rol de las regiones en el nombramiento de autoridades regionales, SEREMIS, directores regionales debe ser muchísimo más relevante de lo que es hoy y que las gestiones sectoriales se deben someter al gobierno subnacional, sea ámbito regional o ámbito local, es decir, cuando se trate de una decisión de tránsito no sea el SEREMI el que debe decir lo que se hace en la comuna, sino que sea lo que dice la carta fundamental, el administrador superior la administración superior que es la que tiene la región o la administración también con gran autonomía en el ámbito local se cumpla realmente, que sean ellos los que tomen las decisiones, es decir repito, que sea una coherencia y que se sometan a las instancias subnacionales estas instancias de gabinete regional como se les denomina.

Rápidamente señalo que Matner dio una explicación que yo creo razonable respecto del porqué el Intendente quedó con esta figura tan extraña de ser representante del Presidente, representante de la región, presidente del consejo, entonces es un dragón de 3 cabezas que tiene distintos intereses. Yo comparto la explicación que dio Matner, mejor dicho ratifico sus dichos en el sentido de que era producto del momento, pero creo yo que es el momento de ir clarificando por la vía de esta otra articulación que acabo de señalar.

Descentralización financiera, no puedo dejar de mencionar algo aunque sea sobre esto. Me parece a mí que no podemos continuar pensando en que el proceso va sanamente avanzando si no avanzamos de verdad en la descentralización financiera entendiendo que el ámbito financiero tiene 2 ejes, uno del gasto y otro de los ingresos y en el ámbito de los ingresos no tenemos prácticamente nada relevante y yo creo que ahí tenemos todo por hacer, por tiempo no puedo entrar en detalles pero algunos detalles quiero dar, flexibilizar por ejemplo las bases tributarias, la gestión de los

**¡Error! Marcador no definido.**

gobiernos locales, se hacen en realidad en función de carencias, de atender las carencias, pero no pueden actuar en la promoción del desarrollo que es la clave, yo miro Arica por ejemplo y haciendo grandes esfuerzos el gobierno regional por impulsar el desarrollo en Arica, pero es que no hay herramientas para impulsarlo. Cómo no pensar por ejemplo en que podría ser factible que si un, usemos por ejemplo el ámbito municipal para que sea mas claro, porque si las rentas del impuesto territorial son de beneficio municipal y una comuna quiere promover la atracción, herramientas de gestión para el desarrollo y encuentre que es atendible rebajar por ejemplo o eximir incluso el pago de impuesto territorial, lo puede hacer. Eso hoy día está embrionario, porqué, porque en definitiva qué empresa va a salir de Santiago, si en Santiago es más barato, todo es beneficioso, nadie se va a ir a ninguna parte mientras no tengamos herramientas de gestión regional de tal manera que lo otro, aplicar fondos presupuestos propios, si en realidad el ámbito regional es una figura que como que creen que aprueban presupuestos, pero en realidad no aprueban ningún presupuesto, si esa es la verdad. Hacen como que aprueban y todos quedan convencidos que aprueban, pero no aprueban ningún presupuesto.

Fiscalización del gasto, creo que en este tema con toda altura, con gran respeto, con gran responsabilidad lo digo, creo que en esta materia de focalización del gasto hemos tenido significativos retrocesos. Valoro los dichos del Presidente de los últimos días donde va a revisar su política social, porque yo creo que el gran déficit, la gran falencia que tiene el gobierno es que no está llegando con su ayuda a los mas necesitados o al objetivo que realmente motiva esa ayuda y se está quedando en el camino y se está quedando en burocracia y el mayor ejemplo es el dramático ejemplo chileno que es la pequeña minería que hoy día vive la peor crisis de toda su historia y todo el mundo dice pero si gastamos tantos recursos en la pequeña minería, sí mire, quiero contarles que en las regiones mineras prácticamente el 90% de los pequeños mineros están quebrados, hambriados y entonces hay que corregir.

Otro elemento que me parece muy relevante y lo voy a simplemente enumerar señor moderador para respetar el tiempo.

Planificación, hemos tenido un significativo retroceso en materia del sistema, ojo, sistema de planificación nacional. Hablábamos hace poco rato una charla interesantísima con la dama del MINVU de la V Región, que es un buen ejemplo del desarrollo del SIG, del sistema de información geográfica, herramienta base, de punta en la planificación del desarrollo en todos los países que se precian de serios y sin embargo nosotros estamos dando palos de ciego en esta materia. Hay un buen ejemplo y yo creo que en algún momento ella pudiera dar una orientación respecto a eso.

El sistema de planificación en el país ha tenido serios retrocesos, además no hay una buena coherencia entre lo nacional, lo regional y lo local.

Un penúltimo elemento, me falta otro más, este cambio de representación, democracia representativa a una democracia participativa requiere hacer un esfuerzo en algo que nosotros

**¡Error! Marcador no definido.**

tenemos poca experiencia porque tenemos este sistema o esta raíz española donde nosotros vemos a Dios, después en la raíz original Dios el soberano, el rey, después sus funcionarios y después nosotros y a diferencia de otros modelos donde Dios habilita a sus autoridades y sus autoridades se deben realmente a sus ciudadanos pero de verdad, en la práctica. El sistema que los grupos le llaman la account ability, es decir que el ciudadano sienta que a él le deben responder, pero no las cuentas que se entregan en los ámbitos municipales, que son cuentas alegres, en verdad hablando con seriedad y con responsabilidad son cuentas alegres donde se evalúa lo bonito, pero nadie tiene la posibilidad de decirles, mire sabe qué en realidad, o en el ámbito municipal, mire alcalde en realidad está muy bonita su cuenta pero quiero decirle que su sistema de extracción de aseo no es bueno porque a mí no me sacan la basura en los momentos que yo necesito, o ¿sabe qué?, usted dice que su alumbrado público es muy bueno pero yo no siento que sea bueno porque yo camino por calles oscuras o que su pavimentación urbana está excelente, pero yo tengo la mitad de la ciudad, como pasó en Santiago donde se tuvo que arreglar un paseo porque la gente se cae, hay entonces conceptos embrionarios o lo que ha pasado en otras localidades donde la gente dice yo no quiero señor Ministro o señor SEREMI el vertedero en mi zona porque será bueno para todos, pero es malo para mí. Entonces account ability, el que el ciudadano esté habilitado para actuar. Me pilló el tiempo, no puedo seguir.

Muchas gracias por la oportunidad y realmente yo creo que es una gran iniciativa, simplemente quisiera terminar señalando que este concepto de "hacia un modelo de Estado descentralizado", es un gran título para esta jornada porque creo que en el marco de los anuncios del Presidente se visualiza claramente que vamos a tener un año donde se va a poder hacer converger posiciones políticas de Estado que permitan un desarrollo del trabajo legislativo con amplia participación ciudadana como es la que tenemos acá y en ese trabajo con mucho gusto vamos a seguir colaborando en el parlamento y espero que se siga con esta política de buscar grandes acuerdos, grandes consensos que son los que nos han dado un buen resultado en el último tiempo y no como fue la génesis del proceso que analizamos que fue bastante más traumática.

Muchas gracias.